

## AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 23 de marzo de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **CABLEX S.A.** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Sr. Nicolás Rebosio, titular de la cédula de identidad N° 2.990.054-2; actuando en nombre y representación de la empresa CABLEX S.A., constituyendo domicilio en Camino Edison 4648; convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

### PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Mantenimiento de Iluminación en la Red Vial Nacional" - Licitación MI/38.
- II) El día 28 de octubre de 2010 se recibieron las ofertas y luego de analizadas las mismas, el Directorio de la Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la Empresa CABLEX S.A., celebrándose contrato el día 30 de marzo de 2011.
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/2421, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de Marzo de 2012 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

### SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### TERCERO - PRECIO

El monto básico de la Ampliación (sin impuestos) es de \$ 2.494.082,75 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta y dos con 75/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### CUARTO - PLAZO

Se mantiene el plazo previsto en el Contrato original de fecha 30 de marzo de 2011.

### QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 30 de marzo de 2011 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

### SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.



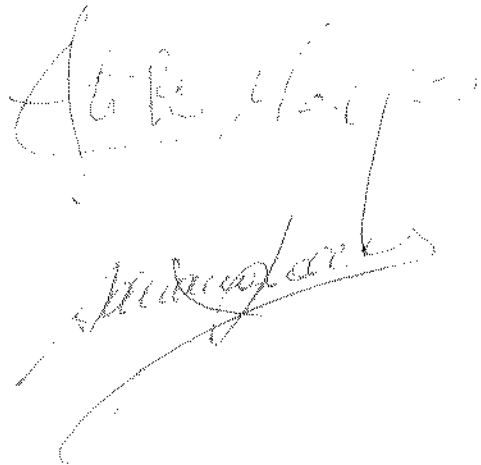
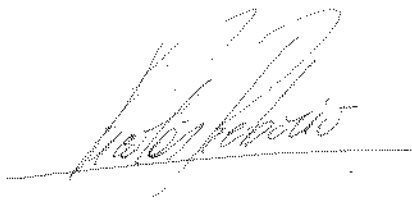
**SEPTIMO - DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

**OCTAVO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



# ANEXO I

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'C' followed by a vertical stroke and a horizontal tail.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'D' followed by a vertical stroke and a horizontal tail.

RUB.	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES	PRECIO	metrajes	Montos
			Global	UNIT \$	ampliacion	ampliacion
71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1	0	0	0
4002	CRUCES CALZADA SIN CORTE PAVIMENTO	M	15	2200	15	33000
4003	CRUCES CALZADA CON CORTE PAVIMENTO	M	15	2200	15	33000
4004	ZANJA TAPADO Y REPOSICION	M	150	379	50	18950
4008	DUCTO INSTALADO	M	15	200	30	6000
4013	DUCTO EN PUENTES INSTALADO	M	15	2200	5	11000
4015	CAMARA CRUCE COMPLETA	CAJ	12	3050	5	15250
4016	CAMARA COMPLETA	CAJ	12	2500	5	12500
4017	REPOSICION MARCO, TAPA Y CONTRATAPA CAMARA	CAJ	12	900	5	3000
4021	P/L TABLERO COMPL. CIRCUL	CAJ	6	6580	1	6580
4026	TABLERO COM INST. 7 O MAS DERIVADAS	CAJ	3	31700	1	31700
4027	CAJA PROTECCION 1 TO INSTALADA	CAJ	120	900	8	5400
4030	CAJA PROTECCION MAS DE 1 INTERRUPTOR	CAJ	4	29900	1	29900
4035	TABLERO COMPLETO INSTALADO HASTA 6 DERIVAD	CAJ	60	1100	6	6600
4036	CAJA PROTECCION MAS DE 1 INTERRUPTOR	CAJ	2000	27	200	54000
4037	CONDUCTOR 2 X 2 ENHEBRADO Y CONEXION	M	50	48.6	50	2430
4038	CONDUCTOR 2 X 4 ENHEBRADO Y CONEXION	M	50	70.2	50	3510
4039	CONDUCTOR 2 X 6 ENHEBRADO Y CONEXION	M	3000	108	300	32400
4040	CONDUCTOR 4 X 4 ENHEBRADO Y CONEXION	M	3000	152	300	45600
4041	CONDUCTOR 4 X 6 ENHEBRADO Y CONEXION	M	1500	232	300	69600
4042	CONDUCTOR 4 X 10 ENHEBRADO Y CONEXION	M	300	335	50	16750
4043	CONDUCTOR 4 X 18 ENHEBRADO Y CONEXION	M	2000	25	200	5000
4046	CONDUCTOR TIERRA 4 MM2 INSTALADO	M	300	50	50	1500
4047	CONDUCTOR TIERRA 6 MM2 INSTALADO	M	150	50	50	2500
4048	CONDUCTOR TIERRA 10 MM2 INSTALADO	M	150	240	15	3600
4050	LABALINA TIERRA COPPERWELD INSTALADA	CAJ	5	1000	1	1000
4051	MALLA TIERRA INSTALADA	CAJ	20000	70	5000	350000
4060	TRASLADO COLUMNAS	FM	1	410000	0	0
4063	ELEMENTOS DE CONTROL	GLOBAL	1	195000	0	0
4068	COLUMNA 18 M CON FUNDACION	CAJ	15	39000	5	195000
4069	COLUMNA 15 M CON FUNDACION	CAJ	15	29571	10	295710
4070	COLUMNA 12 M CON FUNDACION	CAJ	120	14900	40	599000
4076	COLUMNA 9 M METALICA INSTALADA	CAJ	5	30000	5	150000
4085	LUMINARIA 400 W COMPLETA INSTALADA	CAJ	50	7050	20	141000
4086	LUMINARIA 250 W COMPLETA INSTALADA	CAJ	120	6950	30	208500
4087	LUMINARIA MENOS 250 W COMPLETA INSTALADA	CAJ	50	6950	5	34750
4092	BRAZOS PARA LUMINARIA	CAJ	120	1375	20	27500
4093	BRAZOS DOBLES PARA LUMINARIAS	CAJ	25	2750	5	13750
4101	EQUIPO DETECLADOR	CAJ	2	3200	1	3200
4110	MANTENIMIENTO A LUMINACION O CONS. ENERGIA	LAMPARA MES	170509	118.9	0	0
4117	PUESTA A PUNTO	NES	6	858451.67	0	0
4160	EMPAL. TERMOCONTR. 2 A 6 MM2	CAJ	30	900	3	1680
4169	EMPAL. TERMOCONTR. 10 A 35 MM2	CAJ	30	1120	6	6720
4181	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO INSTALADO	CAJ	50	265.8	10	2058
4182	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLO INSTALADO	CAJ	100	264.6	10	2646
4183	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIF. DE 10 A 32 A	CAJ	10	661.5	5	3307.5
4184	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIF. DE 40 A 63 A	CAJ	10	793.8	5	3969
4185	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIF. DE 80 A 125 A	CAJ	2	3175.2	5	15876
4186	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETR. DE 10 A 32 A	CAJ	10	735	5	3675
4187	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETR. DE 40 A 63 A	CAJ	6	832	1	862
4188	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETR. DE 80 A 125 A	CAJ	2	3528	1	3528
4189	CONTACTORES TRIF. 10 A 32 A INSTALADO	CAJ	12	1043.7	1	1043.7
4190	CONTACTORES TRIF. 40 A 63 A INSTALADO	CAJ	6	1252.44	3	3757.32
4191	CONTACTORES TRIF. 80 A 125 A INSTALADO	CAJ	2	1878.66	1	1878.66
4196	INTERRUPTOR DIF. 10 A 32 A 30MA MON.	CAJ	12	2817.99	2	5635.98
4197	INTERRUPTOR DIF. 10 A 32 A 30MA MON.	CAJ	5	871.71	1	871.71
4198	INTERRUPTOR DIF. 10 A 32 A 30MA MON.	CAJ	3	958.88	1	958.88
4199	INTERRUPTOR DIF. 10 A 32 A 30MA MON.	CAJ	25	375	5	1875
4199	FOTOCELULAS	CAJ	10	3200	1	3200
4200	RELOJ Y TEMPORIZADOR	CAJ	10	4670	2	9340
4201	UNIDAD DE CONTROL DE PROCESO	CAJ	18	48000	0	0
913	ALQUILER PERSONAL INSPECCION	PER.M	18	38000	0	0
915	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH.MES	36	65000	0	0
915	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH.MES				
					TOTAL	\$ 2,494,083

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*